



ANEXO NO. 2

ARB WORLD ADVENTURE 4X4 MOTOS

- A.1. Definición de la Actividad**
- A.2. Terminología**
- A.3. Vehículos Admitidos**
- A.4. Participantes**
- A.5. Normativa de Circulación**
- A.6. Derechos de los Organizadores**
- A.7. Clasificación**
- A.8. Entrega de Premios**
- A.9. Asistencia de los Organizadores**
- A.10. Comportamiento Antideportivo**
- A.11. Cláusula de Fuerza Mayor**

A. 1.- DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD

Participación de motocicletas en las actividades del **ARB WORLD ADVENTURE 4x4 (AWA 4X4)**, en las modalidades de **Rally Todo Terreno: donde participan de forma independiente; y Endurance: donde participan en equipos de dos (2) motocicletas (ATV's solamente), donde se toma el tiempo del último en pasar por el final del sector, PERO donde también se podrá correr individualmente.**

Se establece que todo lo concerniente a los aspectos técnico-deportivos de cada especialidad se rige por los reglamentos vigentes correspondientes a cada modalidad.

A. 2.- TERMINOLOGÍA

Briefing: Reunión previa dada por el Director del Touring o su Representante con los participantes. El contenido puede ser comunicado de forma verbal o por escrito. Es obligatoria la asistencia de al menos un miembro del equipo, que quedará registrada mediante firma.

Anexo: Comunicación oficial dirigida a modificar, precisar o completar el contenido del presente Reglamento.

Verificaciones. Comprobación, por parte del organizador, de que cada equipo cumple los requisitos necesarios para su participación.

Verificaciones Administrativas: Control de licencias, permisos, y pago de derechos.

Verificaciones Técnicas: Inspección del vehículo para comprobar si cumple con las condiciones exigidas para el Grupo, en particular con el equipamiento de seguridad exigido.

A. 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

A.3.1. Generalidades

- Serán admitidos a participar en la prueba todas las motos de cuatro ruedas cuya cilindrada sea superior a 125 cc, acordes a las normas de circulación establecidas en la vigente Ley de Transporte y Tránsito Terrestre de la jurisdicción de la República Bolivariana de Venezuela. La autonomía mínima exigible es de 120 Km.
- Las Cuatrimotos, Quads o ATV's, 4x2 o 4x4, están dotadas de motores de dos o cuatro tiempos, sin límite de cilindrada. En este grupo es libre la preparación y modificación de todos los elementos del Quad, excepto el chasis del vehículo, siempre y cuando se respeten las normas legales de Tráfico. En cualquier caso, el aspecto exterior del ATV deberá ser similar al de origen, incluso con la capacidad de llevar combustible en bidones.
- **SÓLO EN LA MODALIDAD RALLY TT**: Se aceptan además la participación de motocicletas en el Grupo Maratón: Denominadas comercialmente como "Trail, Cross, Enduro, etc.". Durante la Temporada 2008 será un Grupo único.

A.3.2. Conformación de Grupo:

Para que un grupo quede constituido, deberán tomar la salida en el mismo al menos cuatro vehículos. De no ser así, a efectos de clasificación, los vehículos serán agrupados en el grupo inmediatamente superior.

A.3.3. Material Obligatorio

Todas las motocicletas tienen que disponer en las verificaciones y en la salida del recorrido, del siguiente equipamiento:

A.3.3.1. Motocicletas:

- **Todas las luces operativas- Las delanteras encendidas toda la carrera**
- **GPS**
- **Sistema de hidratación tipo “Camel Back”**
- **Mochila o bolsa con herramientas básicas, bujías y sella pinchazos ó tripa.**
- **Cincha de recuperación o similar, acorde al peso de la moto.**
- **Cauchos en excelentes condiciones**
- **20 litros de combustible transportado en bidones (Sólo motos ATV's – de acuerdo al Reglamento Particular) Deberán proporcionarlo a la Organización para que lo coloque en el lugar determinado para el reabastecimiento.**
- **Silbato**
- **Teléfono celular.**
- **Fósforos o encendedor**
- **Linterna y un juego de pilas de repuesto**

A.3.3.2. Pilotos:

- **Casco integral homologado de seguridad. Cada piloto deberá indicar su tipo de sangre en su casco, así como una leyenda en caso de ser alérgico a alguna medicina o alguna recomendación especial en caso de accidente.**
- **Peto (pechera) de estructura rígida**
- **Botas plásticas o de cuero, diseñadas especialmente para esta actividad**
- **Pantalón de protección**
- **Franela manga larga**
- **Guantes de protección**
- **Lentes (Googles)**

Se recomienda tener:

- **Coderas**
- **Rodilleras**

Se recomienda llevar:

- **Radio portátil FRS (estilo motorola)**
- **“Porta Roadbook”**
- **Cualquier tipo de aparato de medida (TerraTrip o Twin Master) que facilite al piloto el desarrollo de la prueba**

A.3.4. Todos estos materiales estarán siempre accesibles para la inspección al momento de las verificaciones. Si se comprueba la falta de cualquiera de ellos puede implicar la imposición de una penalización de salida denegada hasta que el equipo muestre al organizador la restitución de los materiales no presentado.

A. 4.- PARTICIPANTES

A.4.1. El AWA 4x4 está abierto a todo tipo de personas calificadas para conducir motocicletas, siempre y cuando sean mayores de 16 años y posean Licencia de 2do Grado, de acuerdo a la Ley de Transporte y Tránsito Terrestre y su respectivo Reglamento. Se autoriza participación de pilotos extranjeros previa presentación de la licencia correspondiente y la correspondiente autorización de su Federación Nacional. Los Pilotos participantes tienen en todo momento que portar la documentación y el seguro en regla, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se les recuerda a aquellos participantes cuya edad esta comprendida entre los 16 y los 18 años de edad, que por ser menores de edad, están sujetos a la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Adolescentes (LOPNA), lo

que implica que, además de llenar la declaración de pilotos concerniente a la exclusión de responsabilidades, también deben hacerlo sus padre, madre o representante respectivo. Es responsabilidad del piloto el cumplimiento de éste punto.

A.4.2. Todo Piloto deberá estar en posesión de todos los documentos legales aplicables: Licencia de conducir y certificado médico vigente, seguro de responsabilidad civil y carnet de circulación del vehículo que la Ley de Tránsito establece para la libre circulación de vehículos.

A.4.3. Durante el transcurso del evento, todas las obligaciones y responsabilidades del equipo incumben al piloto declarado en el boletín de inscripción. En consecuencia, el piloto participante respetará, en todo momento, la legislación vigente sobre Transporte y Tránsito Terrestre, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

A.4.4. El piloto debe mantener una conducta responsable, y estará sujeto en todo momento a la normativa establecida en los reglamentos deportivos de Rally TT y Endurance. La ingesta alcohólica esta prohibida antes o durante cualquier jornada. La no observancia de ésta norma implica la exclusión del evento.

A. 5.- NORMAS DE CIRCULACION

Durante todo el desarrollo del recorrido los vehículos participantes deben respetar las prescripciones y normas de circulación establecidas en la Ley vigente de Transporte y Tránsito Terrestre.

A.6.- DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES

A.6.1. Los organizadores tienen derecho a:

- a) Rechazar cualquier inscripción, sin tener que explicar por qué o dar alguna otra razón.
- b) Cancelar, posponer o acortar el evento sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor. No se aceptarán reclamos de ningún tipo derivado de dichas decisiones.
- c) Excluir cualquier persona o vehículo, que haya incumplido las verificaciones administrativas y las revisiones técnicas establecidas en el presente reglamento.
- d) Descalificar cualquier participante que incumpla de alguna manera el presente reglamento a cualquier reglamentación o instrucción complementaria emitida por los organizadores.

A.7. CLASIFICACIÓN

A.7.1. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Copa del Mundo de Rallyes Cross-Country - Federación Internacional de Motociclismo (FIM) 2008, a los 20 pilotos mejor clasificados que culminen cada copa en cada Grupo se les otorgarán puntos de acuerdo a la siguiente escala:

25 puntos al 1°	10 puntos al 11°
22 puntos al 2°	9 puntos al 12°
20 puntos al 3°	8 puntos al 13°
18 puntos al 4°	7 puntos al 14°
16 puntos al 5°	6 puntos al 15°
15 puntos al 6°	5 puntos al 16°

14 puntos al 7°	4 puntos al 17°
13 puntos al 8°	3 puntos al 18°
12 puntos al 9°	2 puntos al 19°
11 puntos al 10°	1 puntos al 20°

A.7.2. Al final del Campeonato, el piloto que haya obtenido más puntos será declarado ganador. En caso de un empate, el piloto con la mayor cantidad de victorias obtendrá el primer lugar. Si ésta situación subsiste, el piloto con la mayor cantidad de segundos lugares será ubicado primero, y así sucesivamente hasta que se solucione el problema. Si el empate continúa, el ganador será el piloto que obtenga el mejor lugar en el último evento.

A.7.3. Premiación por grupo y por modalidad

Grupo Maratón (Sólo Rally TT):

- 1°, Trofeo Piloto + BsF 1.000 + Inscripción Gratis para la próxima valida
- 2°, Trofeo Piloto + BsF 500 + Inscripción Gratis para la próxima valida
- 3°, Trofeo Piloto

Grupo Cuatrimotos (ATV`s):

- 1°, Trofeo Piloto + BsF 1.000 + Inscripción Gratis para la próxima valida
- 2°, Trofeo Piloto + BsF 500 + Inscripción Gratis para la próxima valida
- 3°, Trofeo Piloto

A.8. ENTREGA DE PREMIOS

A.8.1. El reparto de trofeos y premios tendrá lugar a la fecha, hora y lugar indicado en el reglamento particular de cada copa.

A.8.2. Los Premios y Trofeos serán entregados exclusivamente a los titulares de los mismos, previa presentación de un Documento de Identidad. **La no presencia en la ceremonia de Entrega de Premios y Trofeos de los miembros de los Equipos clasificados, entrañará la pérdida de sus derechos de premiación.**

A.8.3. Por disposición del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, todos los premios en metálico se verán afectados por el Impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

A.9.- ASISTENCIA DE LOS ORGANIZADORES

A.9.1. La organización se compromete a proveer asistencia médica a la brevedad a aquellos vehículos participantes que hayan tenido un accidente, según el Plan de Seguridad anexo al Reglamento Particular que programa la Organización para cada evento.

A.9.2. La organización se compromete a proveer asistencia y ayuda oportuna a aquellos vehículos que presenten fallas mecánicas.

A.9.3. Sin embargo la organización no se hace responsable de la asistencia y rescate de vehículos que no puedan ser remolcados rodando sobre sus propios ejes, o que por alguna razón estructural no pueda ser rescatado con el equipamiento normal del que se dispone.

A.9.4. En todo caso, la asistencia que otorga el organizador se concreta a remolcar aquellos vehículos que puedan rodar sobre sus propios ejes hasta la carretera más cercana y con acceso telefónico para que los participantes puedan buscar su propia ayuda.

A.10. COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO

A.10.1. Cualquier muestra de conducción temeraria o cualquier tipo de exhibición al volante, ya sea en zonas de circulación o no, podrá ser penalizada, a juicio de los organizadores y podría conllevar a la suspensión del vehículo, sin derecho a retorno de dinero.

A.10.2. Esta expresamente prohibido contravenir o discutir las indicaciones de los guías de la travesía en ejecución de sus funciones, bajo pena de exclusión.

A.10.3. Ningún integrante del vehículo podrá entorpecer las actividades de cualquier otro vehículo, lo que incidirá en su inmediata exclusión del evento.

A.10.4. Se considerará una falta grave que pudiese acarrear la suspensión del vehículo (sin derecho de retorno de dinero), cualquiera de los siguientes puntos:

- Arrojar desperdicios por los caminos transitados.
- Violar el horario establecido de campamento en las áreas de pernocta impuesto por los organizadores de manera estricta, ya sea poniendo música y/o haciendo ruido de algún tipo que pueda perturbar el descanso de las personas asistentes.
- La ingesta de algún tipo de bebida alcohólica en el campamento fuera del horario establecido para tal fin estrictamente especificado por la organización.

A.11.- CLÁUSULA DE FUERZA MAYOR

A.11.1. La Asociación Civil Entusiastas del Todo Terreno en caso de no poder garantizar el normal desarrollo y desenvolvimiento del evento, por causas ajenas a su voluntad se acoge a la cláusula de fuerza mayor.

A.11.2. Todo aquello que no esté contenido en el presente anexo, será sometido a la consideración de los oficiales deportivos del evento estipulados en el reglamento particular de cada copa, quienes actuarán en concordancia con los Reglamentos Deportivos de Rally TT y Endurance 4x4 de 2008, y el Reglamento Particular de cada Copa.